



LEY DE 17 DE MARZO DE 2014 No. 509

Estado Plurinacional de Bolivia
Asamblea Legislativa Plurinacional

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Por cuanto, la Asamblea Legislativa Plurinacional, ha sancionado la siguiente Ley:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

LEY QUE DECLARA DE PRIORIDAD NACIONAL EL FOMENTO A LA INDUSTRIALIZACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y CONSUMO DEL MATE DE COCA (TISANA DE COCA)

ARTÍCULO 1. Se declara de Prioridad Nacional, el fomento a la industrialización, comercialización y consumo del mate de coca como bebida medicinal y tradicional del Estado Plurinacional de Bolivia.

ARTÍCULO 2. El Órgano Ejecutivo, priorizará planes y programas de industrialización, comercialización a nivel nacional e internacional, y su consumo por sus beneficios medicinales para la humanidad, y por ser el mate de coca parte de la expresión e identidad del pueblo boliviano.

Remítase al Órgano Ejecutivo, para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los veinticinco días del mes de febrero de dos mil catorce años.

Sen. Eugenio Rojas Apaza
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Dip. Javier Eduardo Zavaleta López
PRESIDENTE EN EJERCICIO
CÁMARA DE DIPUTADOS

SENADOR SECRETARIO

Sen. Marcelo E. Antezana Ruiz
SEGUNDO SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

SENADORA SECRETARIA

Sen. Roxana Camargo Fernández
TERCERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

DIPUTADO SECRETARIO

Dip. Carlos Aparicio Vedia
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

DIPUTADO SECRETARIO

Dip. Farides Vaca Suárez
TERCERA SECRETARIA
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

0000

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Estado Plurinacional de Bolivia.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil catorce.

Carlos Lora

Amanda Davila
Amanda Davila
MINISTRA DE COMUNICACION

Nemesia Achacollo Tola
Nemesia Achacollo Tola
MINISTRA
DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

Dr. Carlos Romero Bonifaz
Dr. Carlos Romero Bonifaz
MINISTRO DE GOBIERNO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Juan Ramón Quintana Taborga
Juan Ramón Quintana Taborga
MINISTRO DE LA PRESIDENCIA

Dr. Juan Carlos Calvimontes Camargo
Dr. Juan Carlos Calvimontes Camargo
MINISTRO DE SALUD
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Ministerio de Salud
Ministerio de Salud
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Ministerio de Gobierno
Ministerio de Gobierno
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA